

## SEGUNDA REESTRUCTURACIÓN: DATOS GENERALES

Hoy 30 de agosto ha tenido lugar en Madrid la reunión de la Comisión Central de Seguimiento y Garantías de BMN. La Dirección ha informado a la representación sindical las cifras generales de la afectación en la plantilla del Acuerdo Laboral del pasado 17 de mayo.

La aplicación de las bajas incentivadas voluntarias, las suspensiones temporales y excedencias vendrá marcada por la situación organizativa de cada territorio. De este modo en Andalucía, Catalunya, Baleares y Levante se aplicarán los programas en función del estado de la integración informática y del cierre de centros de trabajo.

<b>Andalucía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Migración y reestructuración de los SSCC ya efectuada.</li> <li>Proceso cierre de oficinas (17) pendientes entre el 15 y 30 de septiembre.</li> </ul>
<b>Catalunya-Aragón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cierre de oficinas efectuado.</li> <li>La migración se inicia el fin de semana del 7 al 10 de septiembre.</li> <li>Reestructuración SSCC y aplicación de los programas se iniciarán en cuanto se consolide la migración.</li> </ul>
<b>Illes Balears</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La migración está pendiente.</li> <li>Adecuación de los SSCC sin fecha prevista por culpa del conflicto pendiente entre la Dirección de "Sa Nostra" y el sindicato independiente UOB.</li> </ul>
<b>Levante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Migración y cierre de oficinas efectuados. Zona con el menor excedente de personal de BMN.</li> </ul>

Los datos que la Dirección nos ha facilitado de los diferentes programas los detallamos a continuación, siendo en las Comisiones Delegadas de cada territorio cuando nos facilitarán los nombres y apellidos de los afectados.

### SUSPENSIONES DE 3 MESES

Se realizarán de forma inmediata, según criterios organizativos. Su distribución en cada territorio viene dada por la ponderación de cuatro factores:

- Número de empleados de la red territorial 40%
- Número de oficinas 30%
- Productividad/rentabilidad por oficina 15%
- Relación existente del personal del territorio con el excedente de los SSCC 15%

Así la distribución final es:

<b>Andalucía Total: 54</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>27 empleados/as de SSCC son trasladados a la red pasando antes por la suspensión de 3 meses.</li> <li>27 de la red de oficinas (1 empleado/a por zona)</li> </ul>
<b>Catalunya-Aragón Total: 64</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente de finalización del proceso de migración tecnológica. Práctica totalidad de las suspensiones en la red de oficinas.</li> <li>2 empleados/as por zona.</li> </ul>
<b>Illes Balears Total: 39</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 ó 4 empleados/as de SSCC y resto de la red de oficinas</li> </ul>
<b>Levante Total: 43</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 empleado/a por zona y el resto de SSCC.</li> </ul>

## **SUSPENSIONES DE 6 MESES**

Se producirán 100 suspensiones de 6 meses, con la siguiente distribución:

<b>Andalucía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27 empleados/as de SSCC (6 voluntarios y 21 por criterios organizativos).</li> </ul>
<b>Catalunya-Aragón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 35 y 38 empleados/as afectados. Mayoritariamente de SSCC.</li> </ul>
<b>Illes Balears</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 35 y 40 afectados/as. Principalmente de departamentos de SSCC que ya no presta el servicio.</li> </ul>
<b>Levante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay.</li> </ul>

## **BAJAS INCENTIVADAS**

<b>Andalucía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 117 solicitudes (90 confirmadas).</li> <li>• SSCC 27 (20 de forma inmediata y 7 pendientes de encontrar sustitución).</li> <li>• 12 en oficinas de forma inmediata (principalmente soporte de red).</li> <li>• Resto progresivamente en función de la reestructuración de las oficinas.</li> </ul>
<b>Catalunya-Aragón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 solicitudes.</li> <li>• 6 aceptadas de forma inmediata. Principalmente de SSCC.</li> <li>• Resto pendiente fin de la migración tecnológica y según temas organizativos.</li> </ul>
<b>Illes Balears</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 solicitudes. Ninguna aceptada.</li> <li>• Lo impide la modificación del Acuerdo Laboral del pasado 14 de septiembre del 2010 entre la Dirección de "Sa Nostra" y la UOB (independiente) que impide la posibilidad que compañeros/as puedan desvincularse voluntariamente.</li> <li>• La Dirección comunica la posibilidad de iniciar un ERE específico para el territorio de Illes Balears.</li> </ul>
<b>Levante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 70 solicitudes.</li> <li>• 27 aceptadas de forma inmediata para septiembre.</li> </ul>

## **EXCEDENCIAS Y REDUCCIÓN DE JORNADA**

Se atenderán todas las solicitudes recibidas, por criterios organizativos en cada territorio. Según nos han comunicado no se dará hasta el mes de octubre.

## **CALENDARIO REUNIONES COMISIONES DELEGADAS**

En estas reuniones nos facilitarán los nombres y apellidos de las personas afectadas, así como detalles de la organización de cada territorio para llevar a cabo la aplicación de los programas previstos en el Acuerdo Laboral del 17 de mayo del 2012.

<b>Andalucía</b>	6/09/2012
<b>Catalunya-Aragón</b>	17/09/2012
<b>Illes Balears</b>	10/09/2012
<b>Levante</b>	7/09/2012

**CCOO** continuará vigilando e informando de la evolución de este segundo proceso, estando a vuestra disposición para resolver cualquier incidencia o duda que se produzca.

## Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D C

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio) E055

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lodpd@ccoo.es](mailto:lodpd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.

**COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical**

[grupobmn@comfia.ccoo.es](mailto:grupobmn@comfia.ccoo.es) - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>

adherida a la **unión network international**

